



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., junio trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese el concepto emitido por la Representante del Ministerio Público, obrante en el consecutivo 006.

Como quiera que al revisarse el expediente, se tiene que a la Curadora, señora AMANDA CARDONA OCAMPO, desde el día 20 de abril de esta anualidad, se le envió correo electrónico remitiéndosele copia del auto que ordenó iniciar oficiosamente el trámite de la revisión de la medida de interdicción de la titular del acto jurídico, señora NANCY CARDONA OCAMPO y, a la fecha enviarle dicha información a la dirección física que aparece en el expediente, esto es el Barrio Las Acacias, carrera 20C No. 4825, celular 313-323-0235.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase la respectiva comunicación anexándole copia del auto de fecha 17 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5733586d7fb5b16a055dc258bb49ae3c27f40ea4686c07f5460f5ee1243cdcf**

Documento generado en 13/06/2023 06:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>